

Q - 02

**MATERIA: PROVISIÓN Y PAGO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u></b>			
<b>Creación de la provisión</b>			
– Reconocimiento de la provisión.			
56102	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	XXX	
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo		XXX
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo		XXX
<b>Ajustes a la provisión, al menos al término de cada ejercicio</b>			
– Incremento de la provisión producto de cambios en la estimación o de un cambio en la tasa de descuento.			
56315	Ajuste Provisión por Juicios a Corto Plazo	XXX	
56318	Ajuste Provisión por Juicios a Largo Plazo	XXX	
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo		XXX
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo		XXX
– Disminución de la provisión producto de cambios en la estimación o de un cambio en la tasa de descuento.			
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	XXX	
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	XXX	
46315	Ajuste Provisión por Juicios a Corto Plazo		XXX
46318	Ajuste Provisión por Juicios a Largo Plazo		XXX
<b>Al 31 de diciembre</b>			
– Reclasificación de la provisión de largo plazo a corto plazo.			
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	XXX	
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo		XXX

Q - 02

**MATERIA: PROVISIÓN Y PAGO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento de la obligación financieras provisionada anteriormente</b>			
– Obligación de pagar la sentencia ejecutoriada, dictada por la autoridad competente.			
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	XXX	
21526	C x P Otros Gastos Corrientes <sup>1</sup>		XXX
<b>Pago de la obligación financiera</b>			
– Egreso de fondos.			
21526	C x P Otros Gastos Corrientes <sup>1</sup>	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Provisiones.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.